



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
 DE FERIA HERBOLARIA - POBLADO ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º **10106/ 2023**
 ARICA, 13 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Prov. Alcaldía N°2532 con fecha de 25 de agosto del 2023, solicitando la autorización del poblado artesanal para realizar actividad denominada "Festival de la Herbolaria".
2. Ord. N°3755 de alcalde a la Asociación Indígena festival de la Herbolaria, indicando la fecha de reserva del Poblado Artesanal.
3. Carta ID.2630252 con fecha 11 de octubre 2023, solicitando permisos para socios de la Feria Herbolaria, adjunto los siguientes documentos:
 - Nomina con nombre, Rut y Rubro.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad.
4. Vale Vista N°8360705 del banco Estado, con un monto de \$63.515.

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento del Festival de la Herbolaria, que se realizara durante el día 14 de octubre del 2023, al interior del poblado artesanal, desde las 10:00 a 19:30 hrs., cuenta con 22 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRE	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Adelaida Marca Gutiérrez	Orégano, Hortalizas y Frutas.
2	Karen Ayca Rivera	Artesanías en madera y Plantas.
3	Mercedes Viza Pérez	Diseño y Confección.
4	Zoila Zarate Valdebenito	Artesanías en Arpillera.
5	Delia Márquez Herrera	Jabón Artesanales y Guateros de Semillas.
6	Ava Donoso Osorio	Bisutería Andina.
7	Delia Quelca Flores	Artesanías en fibra de alpaca.
8	Eva Herrera Herrera	Gastronomía Andina.
9	Víctor Montiel Martínez	Artesanías en resina.
10	Rosa Cortes Choque	Artesanías, Llaveros y Velas.
11	Jessica Valdez Arancibia	Mermeladas.
12	Aurelia Álvarez Brañez	Qulliri Usuyiri.
13	Yessica Sánchez Alvarez	Terapia Andinas.
14	Virginia Loaiza Chambe	Qulliri.
15	Fausta Pairo Mollo	Qulliri Yatiri.
16	América Mena Flores	Artesanías en textil y reciclado.
17	Marcia Peña Huanca	Artesanías en tejidos.
18	Marcia Mamani Mamani	Plantas y preparados medicinales.
19	Bernardita Araya Blanco	Hierbas Medicinales.
20	Daniela Huanca Mamani	Plantas Medicinales.
21	Licarayén Aros Andrade	Productos para Terapias.
22	Milena Apata Subieta	Hierbas Medicinales.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA HERBOLARIA - POBLADO ARTESANAL

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8360705 por \$63.515 del banco Estado, emitido a la Municipalidad de Arica, a nombre de Marcia Mamani Mamani, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad que se realizara durante el día 14 de octubre del 2023, al interior del Poblado Artesanal, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Cultura, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], [REDACTED], habilitado por la Sra. Karina León y Martin Romero.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFAME/JVCA/vca